FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

María Magdalena Gandolfo Gandolfo
8.553.894-2
21/01/2026 - 11:07
UNIVERSIDAD DE CHILE
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador
CV: jdcx1m5357g8baddkobb3mruny

MAT.: OTORGA GASTOS DE PERMANENCIA, PASAJES, FEE PASAJES, SEGURO DE VIAJE Y FEE SEGURO DE VIAJE AL SR. ANTONIO JIMENEZ LUQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 635.25

SANTIAGO, 19 de diciembre de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, sobre Presupuesto Universitario; en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **ANTONIO JIMENEZ LUQUE**, Pasaporte [redacted] de España, con residencia en Estados Unidos, Profesor de la University of San Diego, quien asistirá a la XXVIII Semana Internacional, donde dictará la cátedra "LIDERAZGO PARTICIPATIVO PARA LA INNOVACIÓN Y LA RESILIENCIA (S.I.)" en el programa MGPDO WK 2025, actividad que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, entre los días 12 y 15 de enero de 2026.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE,** con cargo a la Escuela de Postgrado, al Sr. **ANTONIO JIMENEZ LUQUE**, los siguientes gastos de permanencia, con pago directo a su persona:

 a) Gastos de Permanencia, por US$1.500, en virtud de lo establecido en el Memorándum de Tarifa Beca, según el siguiente desglose:

 – Alojamiento por US$960, correspondientes a 6 noches de alojamiento (11 al 17 de enero) a un valor de US$160 c/u (detalle en Memorándum 2 adjunto).

 – Alimentación por US$540, correspondientes a 6 servicios de alimentación a un valor de US$90 c/u (detalle en a Memorándum 2 adjunto).

 b) Pasajes por un monto de $1.273.825.- según orden de compra N° 5707-527-TD25 de Blanco Viajes SPA.

 c) Seguro de Viaje por un monto de $52.808.- según orden de compra N° 5707-525-TD25 de Blanco Viajes SPA.

[redacted]

d) Fee Pasajes por un monto de $43.911.- según orden de compra N° 5707-536-TD25 de Blanco Viajes SPA.

e) Fee Seguro de Viaje por un monto de $2.261.- según orden de compra N° 5707-526-TD25 de Blanco Viajes SPA.

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120520044201008, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by:Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at:2025-12-30 16:46:25 -03:00
Reason:Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by:José Fernando De Gregorio Re
Signed at:2025-12-30 11:33:28 -03:00
Reason:Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSE DE GREGORIO
Decano

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at:2025-12-30 11:25:09 -03:00
Reason:Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

VRN/DCV/BCM/MZL
Distribución:
1. Contraloría U. de Chile
2. Unidad de Recursos Humanos FEN
3. Escuela de Postgrado FEN
4. Vicerrectoría de Asuntos Académicos
5. Archivo